GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. SELPCS0006-22

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (INTELECTUAL- AUDITIVO- VISUAL-AUTISMO-FÍSICO, OTROS) A DIRECTIVOS Y MAESTROS DE PLANTA, POBLACIÓN CON TALENTOS EXCEPCIONALES DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO BAJO EL ENFOQUE DE LA INCLUSION"

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la designacion realizada por el Director del Departamento Administrativo de Contratación, mediante Resolución 150 de 02 de mayo 2022, nos permitimos presentar el informe de Evaluación realizada dentro del proceso de convocatoria de Licitación Pública, cuyo objeto se relaciono en el encabezado. Se verificó en el portal de contratación de la Gobernación del Huila www.huila.gov.co, y en la plataforma del SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, que dentro del plazo máximo para la radicación de ofertas, las propuestas presentadas fueron la siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS		UNIÓN TEMPORAL	$ 1.573.299.000
2	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	900693739-1	PERSONA JURIDICA	$ 1.550.062.584
3	LA FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUNDACION PROGRESA,	900344716-6	PERSONA JURIDICA	$1.552.934.863
4	CORPORACIÓN TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE CODETEC	802016765-5	PERSONA JURIDICA	$1.582.980.840

DESARROLLO:

EVALUACIÓN JURIDICA

1. UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS R.L LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VALENCIA.		
DOCUMENTOS	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación:	1	CUMPLE Debidamente diligenciado por la Representante Legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.	1-27	CUMPLE FUNDACIÓN REINA SOFIA: 2022/05/12, expedida por la cámara de comercio de Ibagué en donde consta 1. Que el objeto social de la Empresa proponente, está relacionado con la prestación a contratar. 2. Que el proponente cuenta con matricula mercantil desde enero del 2007. FUNDACIÓN COLOMBIANO POR LA INCLUSIÓN: 2022/05/12, expedida por la cámara de comercio de Ibagué en donde consta 1. Que el objeto social de la Empresa proponente, está relacionado con la prestación a contratar. 2. Que el proponente cuenta con matricula mercantil desde octubre del 2013. FUNDACION IMIX: Certificado del 2022/05/16, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué en donde consta: 1. Que el objeto social de la Empresa proponente, está relacionado con la prestación a contratar. 2. Que la proponente cuenta con matricula mercantil desde FEBRERO 09 DE 2009
Cedula		El oferente no la adjunto, pero no está solicitada taxativamente en la Condiciones Generales Definitiva.
Formas de participación conjuntas:	1-3	CUMPLE:

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. SELPCS0006-22

		Debidamente diligenciado FUNDACION IMIX: 40 % FUNDACIÓN REINA SOFIA: 30% FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN: 30%
Certificacion sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:	1-11	CUMPLE Certificaco de cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 de 2002 diligenciado por los revisores fiscales.
Identificación tributaria	1-2	CUMPLE expedido: FUNDACION IMIX 2021/01/25 FUNDACIÓN REINA SIFIA: 21/02/2022 FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN: 04/03/2021
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación:	1-6	**CUMPLE**: Se verificó que No se registran sanciones disciplinarias.
Certificación de Antecedentes en el Boletin de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la República	1-6	**CUMPLE**: Se verificó que No se registran Sanciones Fiscales.
Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policia Nacional	1-6	**CUMPLE**: Se verificó que No se registran condenas de tipo penal
Verificación sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC:	1-3	**CUMPLE**: Se verificó que No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	1	**CUMPLE**: debidamente diligenciado por la Representante Legal
Registro Único de Proponentes (RUP)	1-107	CUMPLE REINA ISABEL: Certificado del 2022/05/12, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/02/09 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 09/05/2022 FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN: Certificado del 2022/05/12, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/10/15 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 24/03/2022 FUNDACION IMIX: Certificado del 2022/05/16, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2007/01/22 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 09/05/2022
Garantia de Seriedad de la Oferta:	1-10	CUMPLE

Conclusion

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE

2. G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S NIT 900693739-1 R.L ANDREA JOHANNA JAIMES VERA		
DOCUMENTOS	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación:	1	CUMPLE Debidamente diligenciado por la Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. SELPCS0006-22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.	1-7	CUMPLE Certificado del 2022/05/23, expedido por la Camara de Comercio de Bucaramanga en donde consta: 1. Que el objeto social de la Empresa proponente, está relacionado con la prestacion a contratar. 2. Que la proponente cuenta con matricula mercantil desde ENERO 24 DE 2014
Cedula	1	CUMPLE Adjunta Cedula de Representante Legal ANDREA JOHANNA JAIMES VERA
Formas de participación conjuntas:	N/A	N/A
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:	1	CUMPLE Certificado de cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 de 2002 diligenciado por la Representante Legal.
Identificación tributaria:	1	CUMPLE expedido: 2022/05/05
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	1	CUMPLE: Se verificó que No se registran sanciones disciplinarias
Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la República	1	CUMPLE: Se verificó que No se registran Sanciones Fiscales.
Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policia Nacional	1	CUMPLE: Se verificó que No se registran condenas de tipo penal
Verificación sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC:	1	CUMPLE: Se verificó que No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:	1	CUMPLE: debidamente diligenciado por la Representante Legal
Registro Único de Proponentes (RUP):	1-558	CUMPLE: Certificado del 2022/05/11, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/03/03 FECHA DE ULTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 26/04/2022
Garantia de Seriedad de la Oferta:	1-2	CUMPLE

Conclusión:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE

3. LA FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUNDACION PROGRESA
NIT: 900344716-6
R.L RODRIGO CALA PULIDO

DOCUMENTOS	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación:	1	CUMPLE Debidamente diligenciado por la Representante Legal
Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	1-8	CUMPLE: Certificado del 2021/06/16, expecido por la Camara de Comercio de Bucaramanga en donde consta: 1. Que el objeto social de la Empresa proponente, esta relacionado con la prestación a contratar. 2. Que la proponente cuenta con matricula mercantil desde del 2010/03/08
Cedula	1	CUMPLE Rodrigo Cala Pulido C.C. 91.204.079
Formas de participación conjuntas:		No Aplica

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:	1-5	CUMPLE Certificado de cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 de 2002 diligenciado por los revisores fiscales.
Identificacion tributaria	1-2	CUMPLE Expedido 2020 - 11 – 17
. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación:	1-2	CUMPLE: Se verificó que No se registran sanciones disciplinarias.
. Certificación de Antecedentes en el Boletin de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la Republica	1-2	CUMPLE: Se verificó que No se registran Sanciones Fiscales.
Verificacion de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policia Nacional	1-2	CUMPLE: Se verificó que No se registran condenas de tipo penal
Verificacion sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC:	1-2	CUMPLE: Se verificó que No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:	1	CUMPLE: debidamente diligenciado por la Representante Legal
Registro Único de Proponentes (RUP):	1-38	CUMPLE: Certificado del 2022/05/22, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/03/12 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/09
Garantia de Seriedad de la Oferta:	1-3	CUMPLE

Conclusión:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE

4. CORPORACIÓN TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE CODETEC
NIT: 802016765-5
R.L CESAR AGUSTO MENDOZA BARRIOS

DOCUMENTOS	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación:	1	CUMPLE Debidamente diligenciado por la Representante Legal
Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	1-5	CUMPLE: Certificado del 2021/05/04, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla en donde consta: 1. Que el objeto social de la Empresa proponente, está relacionado con la prestación a contratar. 2. Que la proponente cuenta con matrícula mercantil desde del 2002/03/14
Cedula	1	NO CUMPLE Debe anexar CC del representante Legal.
Formas de participación conjuntas:		No Aplica
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:	1	NO CUMPLE Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 diligenciado por los revisores fiscales, pero debe anexar documentación solicitada del revisor fiscal (CC, Antecedentes)
Identificacion tributaria:	1-6	CUMPLE Expedido 2022 - 02 - 23
. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la	1	CUMPLE: Se verificó que No se registran sanciones disciplinarias.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussan Lopez
GOBERNADOR

HUILA CRECE

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. SELPCS0006-22

Procuraduría General de la Nación:		
. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	1	**CUMPLE**: Se verificó que No se registran Sanciones Fiscales.
Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	1-2	**CUMPLE**: Se verificó que No se registran condenas de tipo penal
Verificación sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC:		**NO CUMPLE**: No se puede verificar, debido que no anexo la CC del Representante Legal para la fecha de Expedición de la misma.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:	1	**CUMPLE**: debidamente diligenciado por la Representante Legal
Registro Único de Proponentes (RUP):	1-39	**CUMPLE**: Certificado del 2022/05/21, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/10/20 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/27
Garantía de Seriedad de la Oferta:	1-3	**NO CUMPLE**: El oferente está incurso en CAUSAL DE RECHAZO, como se estipula en los Pliegos Definitivos en el 4.16, numeral 29: 29. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). El oferente no allega Póliza de Seriedad de la oferta, adjunta un documento manifestando que "*hace manifiesto la responsabilidad y seriedad para la presentación de la propuesta y se dispone a realizar el pago correspondiente de póliza para garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de licitación con referencia SLPCS0006-22*". El cual no es válido.

Conclusión:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE –INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO

CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Evaluador Jurídico SED

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación

DETERMINACIÓN PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SELPCS0006-22

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (INTELECTUAL-AUDITIVO- VISUAL-AUTISMO-FÍSICO, OTROS) A DIRECTIVOS Y MAESTROS DE PLANTA, POBLACIÓN CON TALENTOS EXCEPCIONALES DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO BAJO EL ENFOQUE DE LA INCLUSIÓN".

Agotado El proceso de verificación de las ofertas Desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, se procede a determinar el puntaje de oferta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2. Factor Económico, del pliego definitivo de condiciones, debidamente publicadas en el portal web del SECOP II:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	$ 1.550.062.584
2	UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS	$ 1.573.299.000
3	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO	$ 1.552.934.863

PROCEDIMIENTO:

5.6.2. CRITERIO ECONÓMICO:

En caso que, del proceso de verificación de los criterios habilitantes, únicamente resultará un proponente habilitado, se le asignarán a su oferta CUARENTA (40) PUNTOS. En caso contrario, se otorgarán los puntos de acuerdo al siguiente procedimiento:

NOTA: el valor de las propuestas a evaluar, se realizará conforme al valor total de la misma, sea IVA incluidos según corresponda para el oferente que esté obligado.

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica: Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NUMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA ARITMETICA BAJA
4	MEDIA GEOMETRICA

Para la determinación del método se tomarán hasta las decimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil siguiente a la fecha en que efectivamente se efectúe el cierre del proceso, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Así las cosas se tienen como el día hábil siguiente a la fecha en que efectivamente se efectúe el cierre del proceso el día 24 de mayo de 2022.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
24/05/2022	$ 3.950,35

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 13/06/2022 10:37:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

Por lo anterior el método de ponderación aplicable de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro es el número 2 – MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA ARITMETICA BAJA
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMETRICA

Formula aplicable:

5.6.2.2. Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

CONFORME AL ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOS PUNTOS SERÁN ASIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A fin de guardar una adecuada coherencia con el puntaje establecido para el factor económico del numeral 5.6.2 FACTOR ECONÓMICO, el cual definió como puntaje para el factor económico un total de **40 PUNTOS,** se procede a realizar la distribución de este puntaje en proporción a los puntajes establecidos en el mencionado numeral así:

b) Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [\text{[máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{XA - Vi}{XA}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a XA} \\ [\text{[máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|XA - Vi|}{XA}\right)\right) & \text{Para valores mayores a XA} \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: En caso de que se realice correcciones aritméticas a la oferta económica, se tomara el valor corregido para efectos de la aplicación de la formula económica.

Aproximación numérica para el puntaje por valor de la propuesta:

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Así las cosas se asignan los siguientes puntajes para las ofertas económicas así:

	MEDIA ARITMETICA ALTA	$	1.566.032.241	-
No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA		PUNTAJE
1	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	$	1.550.062.584	39,5920989
2	UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS	$	1.573.299.000	39,6287811
3	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO	$	1.552.934.863	39,6654634

Neiva, 13 de junio de 2022

MAURICIO ROJAS ESQUIVEL
Evaluador Financiero

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO SELPCS0006-22

PROCESO DE:	LICITACIÓN PÚBLICA	CODIGO:	SELPCS0006-22
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (INTELECTUAL- AUDITIVO- VISUAL-AUTISMO-FÍSICO, OTROS) A DIRECTIVOS Y MAESTROS DE PLANTA, POBLACIÓN CON TALENTOS EXCEPCIONALES DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO BAJO EL ENFOQUE DE LA INCLUSION		

N°	PROPONENTE	TIPO DE PERSONA	NIT	REP. LEGAL
1	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUNDACION PROGRESA	JURIDICA	900344716-6	RODRIGO CALA PULIDO CC. 91.204.079 Bucaramanga

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de objetos contractuales similares al pretendido por la entidad, que versen sobre oferta de educación inclusiva a población con Discapacidad o con Talentos Excepcionales y en desarrollo de programas de formación de docentes con enfoque de inclusión, mediante la presentación de máximo CINCO (5) Contratos o certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritas en el RUP, clasificadas hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015): 861319 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Contrato de prestación de servicios N°2771 suscrito entre el municipio de Pereira – secretaria de Educación y la Fundación para Progreso y el Desarrollo Humano- Progresa. Objeto: Prestación de los servicios educativos de apoyo pedagógico de acuerdo a las necesidades encontradas en las instituciones oficiales del municipio de Pereira, de conformidad a las discapacidades, talentos y excepcionalidades, formación docente para la realización de los diseños curriculares pertinentes vigencia 2017. Valor ejecutado: $1.202.580.000,oo	
Convenio de Asociación y cooperación Interinstitucional N°03277 de 2013 celebrado entre el departamento de Santander y la Fundación Social Educativa para el Progreso y Desarrollo Humano. Objeto: apoyo pedagógico a la permanencia e inclusión educativa con calidad para estudiantes con necesidades especiales educativas de establecimientos educativos de municipio no certificados de Santander. Valor ejecutado: $967.292.000,oo	
Convenio de Asociación y cooperación Interinstitucional N°0639 de 2014 celebrado entre el departamento de Santander y la Fundación Social Educativa para el Progreso y Desarrollo Humano. Objeto: Apoyo pedagógico a la permanencia e inclusión educativa con calidad para estudiantes con necesidades especiales educativas de	

Contrato	Valor en pesos	Valor SMLV-2022
N°2771-2017	$1.202.580.000	$1.630,1373
N°03277-2013	$967.292.000	$1640,8685
N°0639-2014	$1.202.783.680	$2.231,1423
N°SE-CM-082 -2017	$1.840.000.000	$2494,1814

La sumatoria de los valores es superior al cien (100%) del presupuesto oficial, dando cumplimiento al punto.

CUMPLE

establecimientos educativos de municipios no certificados de Santander Valor ejecutado: $1.374.383.680 oo	
Contrato de consultoria N°SE-CM-082 -2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – secretaria de Educación y la Fundación Social Educativa para el Progreso y el Desarrollo Humano – Fundación Progresa. Objeto: Desarrollar acciones que permitan el servicio de apoyo pedagógico, el acompañamiento y la formación para la educación inclusiva, posibilitando la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan condición de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales matriculados en la IED de los municipios no certificados, con el propósito de lograr garantizarles una educación pertinente y de calidad. Valor ejecutado: $ 1.840.000.000,oo	
CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Presenta carta de aceptación requisitos técnicos mínimos. CUMPLE

REGISTRO MERCANTIL

El proponente, persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con las actividades en apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización y/o socialización; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86131901	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

Contrato	UNSPCS
N°2771-2017	861319
N°03277-2013	861319
N°0636-2014	861319
N°082 -2017	861319

El oferente presenta su Registro Mercantil expedido 22-05-2022, correspondiendo a los plazos del cronograma, y acredita que su actividad económica está relacionada con las actividades de apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización; por lo cual CUMPLE.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Perfil y Experiencia Del Personal De Trabajo: Se deberá contar con talento humano cualificado tanto en procesos académicos como administrativos para el desarrollo del contrato, con experiencia demostrable (Municipio, Institución Educativa y área de la Discapacidad trabajada, tiempo) y dedicación del 100% al proyecto. Para lo cual deberá disponer del siguiente personal establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.3.5.1.5.3 enciso segundo del Decreto 1075 del 2015, en el que exige que "este personal debe acreditar formación y experiencia especifica de por lo menos dos (2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, foncaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles (VER PLIEGO Y ESTUDIOS PREVIOS)	El oferente presenta el Anexo – Carta de compromiso, dando cumplimiento al personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato con la respectiva dedicación del 100% al personal establecido. CUMPLE.
PROPUESTA ECONÓMICA: El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar el formato en EXCEL adjunto en el presupuesto oficial, DOCUMENTO - PRESUPUESTO OFICIAL DESAGREGADO'	CUMPLE

PUNTAJE OBTENIDO	CRITERIOS EVALUADOS	PUNTOS
	Ofrecimiento de calidad	49
	Personal con discapacidad D.392 de 2018	1
	Apoyo a la Industria Nacional	10
	TOTAL	60

N°	PROPONENTE	TIPO DE PERSONA	NIT	REP. LEGAL
2	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S	JURIDICA	900.693.739-1	ANDREA JOHANNA JAIMES VERA CC. 53.016.111 Bogotá

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El Proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de objetos contractuales similares al pretendido por la entidad, que versen sobre oferta de educación inclusiva a población con Discapacidad o con Talentos Excepcionales y en desarrollo de programas de formación de docentes con enfoque de inclusión, mediante la presentación de máximo CINCO (5) Contratos o certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia especifica deberán encontrarse inscritas en el RUP, clasificadas hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015): 861319 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Contrato N°010- 2017 objeto: Prestación de servicios de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad y/o capacidades diferentes, desarrollando talleres y capacitaciones para el fortalecimiento y empoderamiento de la población. Valor ejecutado: $259.870.000,oo	
Contrato 012-2000 Objeto: Prestación de servicios para diseño, virtualización de quince (15) módulos y capacitación virtual en seguridad y salud en el trabajo, intervención y sostenibilidad del clima laboral, herramientas digitales, relacionados con la ficha técnica del presente contrato que permita mejorar las competencias y desarrollo del talento humano. Así como la formación para personas en condición de discapacidad. Valor ejecutado: $532.900.000,oo **NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA**	
Contrato 083-2020 celebrado entre La Asociación de Empresas de afiliados a CAVIPETROL ECAV Y G&P, objeto: Servicios de apoyo pedagógico para atender a estudiantes con discapacidad, capacidades, talentos excepcionales y diversidad psicofuncional y formaciones docentes en habilidades cognitivas y problemas de aprendizaje en la educación virtual debido a la realidad generada por pandemia Covid-19. Valor ejecutado: $205.000.000,oo	
Contrato N°2557- 2000, celebrado entre la Asociación Nacional de profesionales en desarrollo de capital humano ASPECAH y G&P, con objeto: Prestar los servicios de formación y apoyo pedagógico para desarrollar capacitaciones y asesorías a la población con discapacidad y sus familias, personal de las instituciones afiliadas a maestros con talentos, con talentos excepcionales para fortalecer sus capacidades y potenciar su autonomía y así mejorar la calidad de vida, aumentar su autoestima, aumentar su posibilidad de inclusión laboral mediante programas de emprendimiento y	

Contrato	Valor en pesos	Valor SMLV-2022
N°010- 2017	$259.870.000	332,6370
N°012- 2000	**$532.900.000**	**607,0838 No cumple**
N°083- 2020	$205.000.000	233,5376
N°2557- 2020	$900.200.000	990,8357
N°2561- 2020	$432.000.000	475,4955

La sumatoria de los valores es superior al cien (100%) del presupuesto oficial, dando cumplimiento al punto.

CUMPLE

talleres socio ocupacionales, fortalecimiento en programas deportivos, cultuales y fomento a su independencia, física, conocimientos y habilidades necesarias para el uso y apropiación de Tic a través de programas presenciales y herramientas virtuales. Valor ejecutado: $900.200.000,oo	
Contrato N°2561 celebrado entre la Asociación Nacional de profesionales en desarrollo de capital humano ASPECAH y G&P, con objeto: Desarrollo de programas estrategias sociales y/o comunitarias, con familias para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de cuidado, crianza y protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, así mismo para docentes orientadores y maestros. Potenciación ideal, desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y practicas en diversas situaciones y contextos. Desarrollo de talleres y programas de orientación socio ocupacional y curriculares con el fin de fortalecer la calidad y pertinencia de la educación para mejorar su calidad de vida. Capacitaciones en emprendimiento, innovación, desarrollo de modelos de negocio, marketing digital, redes, servicio al cliente y ventas. Formulación políticas públicas de juventud, familia, mujeres. Así mismo orientada al servicio de apoyo pedagogico en instituciones educativas dirigido a niños, niñas y adolescentes, jóvenes con discapacidad y talentos excepcionales. Valor ejecutado: $432.000.000,oo	
CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Presenta carta de aceptación requisitos técnicos mínimos. **CUMPLE**

REGISTRO MERCANTIL

El proponente, persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con las actividades en apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización y/o socialización; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86131901	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

Contrato	UNSPCS
N°2771-2017	861319
N°03277-2013	861319
N°0636-2014	861319
N°082 -2017	861319

El oferente presenta su Registro Mercantil expedido 22-05-2022, correspondiendo a los plazos del cronograma, y acredita que su actividad económica está relacionada con las actividades de apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización; por lo cual **CUMPLE.**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Perfil y Experiencia Del Personal De Trabajo: Se deberá contar con talento humano cualificado tanto en procesos académicos como administrativos para el desarrollo del contrato, con experiencia demostrable (Municipio, Institución Educativa y área de la Discapacidad trabajada, tiempo) y dedicación del 100% al proyecto. Para lo cual deberá disponer del siguiente personal establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.3.5.1.5.3 enciso segundo del Decreto 1075 del 2015, en el que exige que "este personal debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos dos

El oferente presenta el Anexo – Carta de compromiso, dando cumplimiento al personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato con la respectiva dedicación del 100% al personal establecido.
CUMPLE.

(2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles (VER PLIEGO Y ESTUDIOS PREVIOS)	
PROPUESTA ECONÓMICA: El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar el formato en EXCEL adjunto en el presupuesto oficial, DOCUMENTO - PRESUPUESTO OFICIAL DESAGREGADO'.	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO	CRITERIOS EVALUADOS / PUNTOS Ofrecimiento de calidad: 49 Personal con discapacidad D.392 de 2018: 1 Apoyo a la Industria Nacional: 10 TOTAL: 60

N°	PROPONENTE	TIPO DE PERSONA	NIT	REP. LEGAL
3.	UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS PARTES: - FUNDACIÓN REINA SOFIA- NIT. 900129475-5 (PARTICIPACIÓN 30%) - FUNDACIÓN IMIX- NIT.900265071-5 (PARTICIPACIÓN 40%) - FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN NIT.900700247-0 (PARTICIPACIÓN 30%)	PLURAL	N.A	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VALENCIA CC. 75.089.283 Manizales

Experiencia específica:
El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de objetos contractuales similares al pretendido por la entidad, que versen sobre oferta de educación inclusiva a población con Discapacidad o con Talentos Excepcionales y en desarrollo de programas de formación de docentes con enfoque de inclusión, mediante la presentación de máximo CINCO (5) Contratos o certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritas en el RUP, clasificadas hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015): 861319 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Contrato N°1959 entre las partes Unión Temporal Colombianos por la Inclusión y Municipio de Ibagué- Objeto: Contratar la prestación de servicios para garantizar el apoyo pedagógico requerido para brindar la atención a estudiantes de población vulnerable con discapacidad, con talentos y/o capacidades excepcionales y en condición de enfermedad, bajo el programa de inclusión matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué, vigencia 2021. Valor ejecutado: $645.200.000,oo Participación 2% Valor de participación: $12.904.000,oo	Contrato / Valor en pesos / Valor SMLV-2022 N°1959: $12.904.000 / 14,2032 N°0833-2020: $689.970.960 / 786,0203 N° 87-7-20199-15: $180.864.735,40 / 263,34 N°87-7-200-40-20015: $83.477.931 / 130,37 N°394-2018: $695.311.231 / 839,63 La sumatoria de los valores es superior al cien (100%) del presupuesto oficial, dando cumplimiento al punto. CUMPLE
Contrato N°0833- 2020 entre Municipio de Ibagué y la Unión Temporal Colombianos por la Inclusión- Objeto: Contratar la prestación de servicios para garantizar el apoyo pedagógico requerido para brindar la atención a estudiantes con discapacidad matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué, vigencia 2020. Valor ejecutado: $704.052.000,ooo	

Participación 98% Valor de participación: $689.970.960,oo	
Contrato N° 87-7-20199-15 entre las partes Fundación Reina Sofía y Policía Nacional de Ibagué. objeto. contratar en la ciudad de Ibagué con una entidad cue este en la capacidad de ofrecer los servicios de "educación especial, rehabilitación integral y tratamiento beneficiarios y población infantil con dificultad para el aprendizaje dada su capacidad cognitiva, autismo, trastorno neuromotor y neuropediatría, usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el área de sanidad Tolima. Valor ejecutado: $180.864 735,40	
Contrato N°87720040-20015 entre las partes Departamento de Policía Nacional Tolima y Fundación Reina Sofía. Objeto: contratar los servicios de "educación especial, rehabilitación integral y tratamiento terapéutico", con una entidad que este en la capacidad de ofrecer dichos servicios a los beneficiarios y población infantil con dificultad para el aprendizaje dada su capacidad cognitiva, autismo, trastorno neuromotor y neuropediatria. usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Tolima. Valor ejecutado: $83.477.931,oo	
Contrato N°394-2018 celebrado entre ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Tolima y la Fundación IMIX. Objeto: Brindar atención especializaca a los niños, las niñas y adolescentes que tiene un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por e ICBF. Valor ejecutado: $695.311 231,oo	
CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Presenta carta de aceptación requisitos técnicos mínimos. **CUMPLE**

REGISTRO MERCANTIL

El proponente, persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con las actividades en apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización y/o socialización; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86131901	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

Contrato	UNSPCS
N°1959	861319
N°0833-2020	861319
N° 87-7-20199-15	861319
N°87-7-200-40-20015	861319
N°394-2018	861319

El oferente presenta su Registro Mercantil expedido 22-05-2022, correspondiendo a los plazos del cronograma, y acredita que su actividad económica está relacionada con las actividades de apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización; por lo cual **CUMPLE.**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Perfil y Experiencia Del Personal De Trabajo: Se deberá contar con talento humano cualificado tanto en procesos académicos como administrativos para el desarrollo del contrato, con experiencia demostrable (Municipio, Institución Educativa y área de la Discapacidad trabajada, tiempo) y dedicación del 100% al proyecto. Para lo cual deberá disponer del siguiente personal

El oferente presenta el Anexo – Carta de compromiso, dando cumplimiento al personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato con la respectiva dedicación del 100% al personal establecido.
CUMPLE.

establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.3.5.1.5.3 enciso segundo del Decreto 1075 del 2015, en el que exige que "este personal debe acreditar formación y experiencia especifica de por lo menos dos (2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles (VER PLIEGO Y ESTUDIOS PREVIOS)	
PROPUESTA ECONÓMICA: El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar el formato en EXCEL adjunto en el presupuesto oficial, DOCUMENTO - PRESUPUESTO OFICIAL DESAGREGADO'.	CUMPLE.
PUNTAJE OBTENIDO	

CRITERIOS EVALUADOS	PUNTOS
Ofrecimiento de calidad	49
Personal con discapacidad D.392 de 2018	0
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	59

N°	PROPONENTE	TIPO DE PERSONA	NIT	REP. LEGAL
4	CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE – CODETEC	JURIDICA	802.016.765-5	CESAR MENDOZA BARRIOS CC.72.244.721 Barranquilla

Experiencia especifica:
El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de objetos contractuales similares al pretendido por la entidad, que versen sobre oferta de educación inclusiva a población con Discapacidad o con Talentos Excepcionales y en desarrollo de programas de formación de docentes con enfoque de inclusión, mediante la presentación de máximo CINCO (5) Contratos o certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritas en el RUP, clasificadas hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015): 861319 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Contrato CD-05-2021-1190 celebrado entre las partes Alcaldía de Barranquilla y CODETEC. Objeto: apoyar en los procesos académicos hasta 1200, estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.	Dado que las certificaciones y/o actas de recibo final y liquidación no cuentan con la información que permita la evaluación, se requiere anexar los respectivos soportes de los contratos indicados en el anexo de experiencia.
Contrato CD-05-2021-1789 celebrado entre las partes Alcaldía de Barranquilla y CODETEC. Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión para formar en el ciclo de educación superior técnica laboral o técnica profesional a jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del distrito de barranquilla en el marco del proyecto fortalecimiento y continuidad de la doble titulación.	
Contrato CD-08-2021-3060. Objeto: Elaborar una estrategia de Acompañamiento y apoyo a la Secretaria Distrital de Gestión Social para el desarrollo del proyecto Centros de Vida	
CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Presenta carta de aceptación requisitos técnicos mínimos. CUMPLE

REGISTRO MERCANTIL

El proponente, persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con las actividades en apoyo pedagógico y/o capacitación y/o asesoría y/o promoción y/o sensibilización y/o socialización; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86131901	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

Contrato	UNSPCS
CD-08-2021-3060	861319
CD-05-2021-1789	NO CUENTA
CD-05-2021-1190	861319

El oferente presenta su Registro Mercantil expedido dentro de los plazos del cronograma, pero la acreditación de la actividad económica no cumple dado que las certificaciones no acreditan la experiencia especifica inscrita en el RUP, clasificadas hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos 86131901.

Dado lo anterior **NO CUMPLE.**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Perfil y Experiencia Del Personal De Trabajo: Se deberá contar con talento humano cualificado tanto en procesos académicos como administrativos para el desarrollo del contrato, con experiencia demostrable (Municipio, Institución Educativa y área de la Discapacidad trabajada, tiempo) y dedicación del 100% al proyecto. Para lo cual deberá disponer del siguiente personal establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.3.5.1 5.3 enciso segundo del Decreto 1075 del 2015, en el que exige que "este personal debe acreditar formación y experiencia especifica de por lo menos dos (2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles (VER PLIEGO Y ESTUDIOS PREVIOS)

El oferente presenta el Anexo – Carta de compromiso, dando cumplimiento al personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato con la respectiva dedicación del 100% al personal establecido.
CUMPLE.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar el formato en EXCEL adjunto en el presupuesto oficial, DOCUMENTO - PRESUPUESTO OFICIAL DESAGREGADO'.

CUMPLE

PUNTAJE OBTENIDO

PROPONENTE RECHAZADO

Rocío Cabrera C.

ROCIO CABRERA CUELLAR
RESPONSABLE TÉCNICO

GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. SELPCS0006-22

EVALUACIÓN CONSOLIDADA

La propuesta de la CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE – CODETEC quedó RECHAZADA por motivo de incurrir en la causal de rechazo de las ofertas, N° 29 *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Lev 1150 de 2007)"*. Bajo este entendido las propuestas presentadas por 1. FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUNDACION PROGRESA, 2. UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS y 3. G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S, cumplen con los requisitos habilitantes de acuerdo a lo establecido en el correspondiente pliego de condiciones generales, por lo cual el comité evaluador procedió a realizar la ponderación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

	CRITERIO	PUNTAJE
Calidad	Ofrecimiento de calidad	49
	Personal con Discapacidad D. 392 de 2018	1
Factor Económico		40
Apoyo a la Industria Nacional		10
TOTAL		100

Que, una vez realizada la ponderación por parte del comité evaluador, se tuvo el siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO ECONÓMICO	RESULTADO	Puntaje Técnico	Puntaje oferta económica	Apoyo a la industria	Trabajadores con discapacidad	TOTAL
1	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUNDACION PROGRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49	39,6654634	10	1	99,6654634
2	UNIÓN TEMPORAL HUILA PARA TODOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49	39,6287811	10	0	99,6287811
3	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49	39,5920989	10	1	98,5920989
4	CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE – CODETEC	RECHAZADO								

ROCIO CABRERA CUELLAR
RESPONSABLE TÉCNICA

CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLO
RESPONSABLE JURIDICA

MAURICIO ROJAS ESQUIVEL
RESPONSABLE ECONOMICO